

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA

20172301003000662

FACTURA: 002-002-000038072

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA "IDEMSEL" de fecha trece de diciembre del dos mil seis, otorgada ante el ExNotario Tercero del Cantón Santo Domingo Doctor Eugenio Vélez Matute, tomé nota de la escritura pública número 20172301006P01081, en donde se realiza la REFORMA DE ESTATUTOS de la preindicada escritura, de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, ante el Doctor Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete Notario Sexto del Cantón Santo Domingo. **SANTO DOMINGO, CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.** Doy fe.-

ABG. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



26/06/17

40433-0041-17

Nº TRAMITE: 40433-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 004-002-000016442



20172301006000336

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20172301006000336

ff.

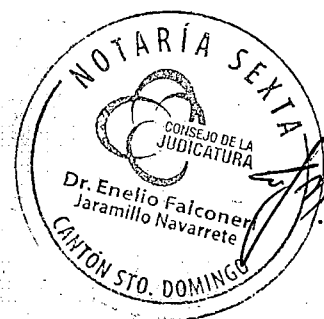
NOTARIO OTORGANTE:	DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2017, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714739537
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714739537

OBSERVACIONES:

Dr. Enelio Falconeri
NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



ESPACIO EN
BLANCO



COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEXTA



Factura: 004-002-000016176

20172301006P01081

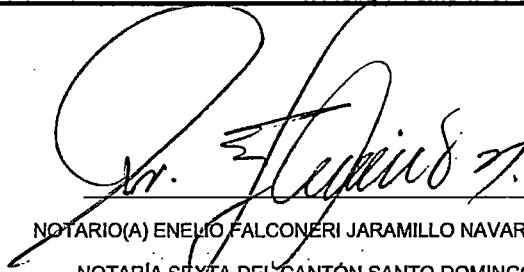
NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE

NOTARIA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

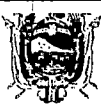
EXTRACTO



Escritura N°:		20172301006P01081					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JUNIO DEL 2017, (14:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA	REPRESENTADO POR	RUC	1792070295001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

Factura: 004-002-000016176

Escritura Pública No. 20172301006P01081

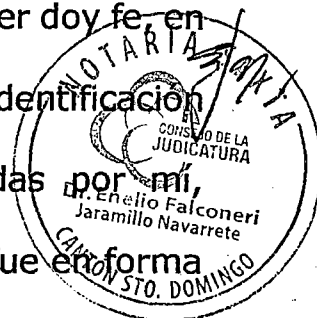
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
OTORGA
IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA
(KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS)
CUANTIA INDETERMINADA
DI TRES COPIAS
*s.c***



En la ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador hoy día lunes **CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.- Ante mi Doctor **ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE**, Notario Sexto del Cantón Santo Domingo, **COMPARECE** con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señorita Ingeniera **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, a nombre y en representación de la Compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la misma, según así se desprende el respectivo nombramiento inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

— NOTARÍA SEXTA —
del Cantón Santo Domingo

de edad, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera; domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura; sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste la reforma del estatuto social de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, así como, también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente escritura pública la señorita Ingeniera **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, a nombre y en representación de la Compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, en su calidad **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la misma, según así se desprende el respectivo nombramiento inscrito que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero del cantón





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

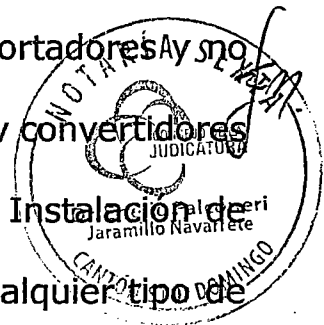
Santo Domingo, doctor Eugenio Vélez Matute, el trece de diciembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el dieciséis de enero del dos mil siete (16/01/2007), debidamente aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo; **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en Asamblea realizada el día lunes veinte y cuatro (24) de abril del dos mil diez y siete resolvió por unanimidad reestructurar el objeto social de la compañía y consecuentemente introducir reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se adjunta a la presente.



TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el día lunes veinte y cuatro (24) de abril del dos mil diez y siete, por unanimidad resolvió: **1)** Reformar el objeto social; y, como consecuencia de la resolución antes citada, resolvió reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social, por el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social y se dedicará: **a)** La construcción de Redes Eléctricas de alta, media, y baja tensión y de Telecomunicaciones; **b)** Al servicios de instalación, reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de

distribución de transformadores para usos especiales, redes y acometidas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante; **c)** Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación, alumbrado eléctrico, dispositivos de cableado portadores y no portadores de corriente para circuitos eléctricos y convertidores eléctricos, como rectificadores e inversores; **d)** Instalación de generadores de energía eléctrica, incluyendo cualquier tipo de generador solar, por turbina de gas o diesel, mareal y de otros tipos inclusive renovable; **e)** La instalación y mantenimiento de sistemas de medición eléctricos (directa, semi-indirecta e indirecta) en alta, media y baja tensión; **f)** Construcción y dirección de obras civiles para: centrales eléctricas, línea de transmisión de energía y comunicaciones, y obras auxiliares; **g)** Prestación de servicios especializados y consultoría técnica en ingeniería eléctrica y electrónica; **h)** Importación, distribución, permuta, representación de todo tipo de productos, equipos, maquinarias, tecnología, herramientas, insumos y suministros, relacionados con las actividades eléctricas y electrónicas, inclusive instrumentos y equipos de medición y precisión; **i)** Mantenimiento, reparación, lectura de contadores agua, gas y electricidad, y reposición de los mismos,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete

NOTARIO

escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos; **j)** Montaje de tableros de control (automatismos); y, **k)** Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean estas nacionales o extranjeras; contratar, negociar y comercializar empresas, compañías y/o profesionales especializados, es también objeto de la compañía constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar los servicios especializados para el desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las leyes ecuatorianas; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarios en cumplimiento de su objeto.- **CUARTA.- DECLARACIONES:**

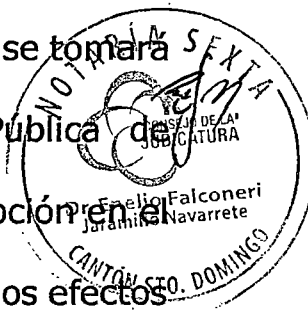
Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA**, la suscrita **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, a nombre y en representación de la mencionada Compañía, en mi calidad **GERENTE GENERAL**, y como tal su representante legal, declaro reformado el objeto social y por ende reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía y elevo a escritura pública, por medio de la presente, tal reforma del



— NOTARÍA SEXTA —
del Cantón Santo Domingo

estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y cuatro de abril del dos mil diez y siete, misma que se agrega a este instrumento público para que forme parte integrante del mismo.- **QUINTA.-**

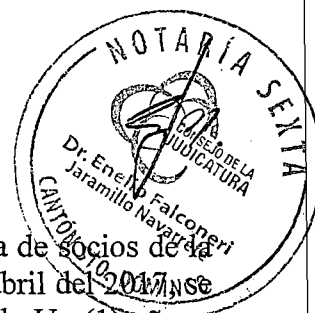
ANOTACIONES: De esta reforma de estatuto social se tomara nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA.- HABILITANTES:** Para los efectos



de este instrumento, inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse".- **Hasta aquí la minuta,** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Rocío Andrade Abogada profesional con matrícula número 10795, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en

Santo Domingo de los Tsáchilas, 13 de Abril de 2017

Señorita Ing.
KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
Ciudad.

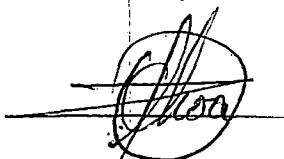


Cúmplame informarle que en Junta General Universal y extraordinaria de socios de la compañía **IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el 13 de abril del 2017, se le designó para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un período de Un (1) año, a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

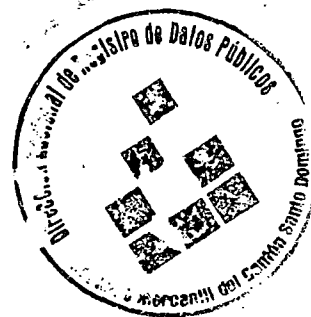
El Gerente General, ejerce la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 13 de Diciembre de 2006, ante el doctor Eugenio Vélez Matute, Notario Tercero del cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 16 de Enero del 2007, Inscripción No. 6, Tomo 41.

Atentamente,



FROILAN OCHOA OCAMPO
SECRETARIO



Santo Domingo de los Tsáchilas, 13 de Abril de 2017

En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA**.



KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
C.C. 171473953-7

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

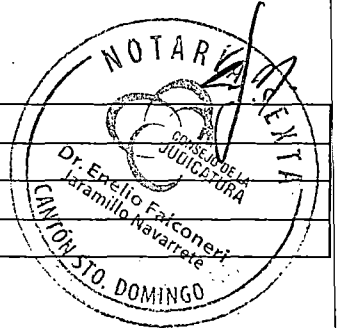
TRÁMITE NÚMERO: 1934



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	1366
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	218
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEMSEL CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES
IDENTIFICACIÓN:	1714739537
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	UN AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

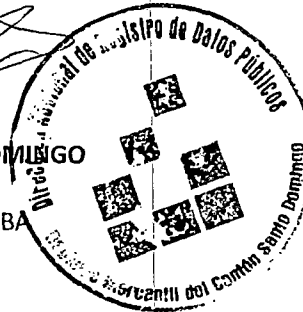
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

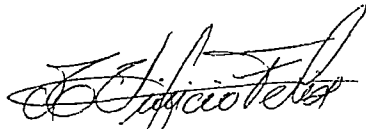


ESPACIO EN
BLANCO

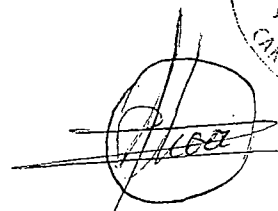
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IDEMSEL COMPAÑÍA LIMITADA DEL 24 DE
ABRIL DE 2017**

En la ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, el día de hoy lunes 24 de abril del dos mil diez y siete, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Augusto Gatchet, número 407, Mz.369.8.18, se reúnen los señores: **FRÓILAN OCHOA OCAMPO**, propietario de cinco mil cien (5100) participaciones; **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, propietaria de dos mil quinientas (2500) participaciones y, **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, propietario de dos mil cuatrocientos (2400) participaciones por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden instalarse en Junta General Universal de Socios al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, para tratar el siguiente punto del orden del día: 1) Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía. Por resolución de la Junta dirige la reunión el **PRESIDENTE** de la compañía Ing. **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, y actuando como Secretaria la señorita Ing. **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. Al iniciarse la reunión la Presidencia dispone que se trate el **Primer y único punto del orden del día**: Se le concede la palabra la señorita **KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS**, en calidad de Gerente General de la compañía, quien indica a la Junta General que a efectos de hacer operativo el negocio social de la compañía es necesario reformar su objeto social y por ende su Estatuto, consecuentemente en lo posterior el Artículo Segundo, será de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social y se dedicará: a) La construcción de Redes Eléctricas de alta, media, y baja tensión y de Telecomunicaciones; b) Al servicios de instalación, reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución, y de transformadores para usos especiales, redes y acometidas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante; c) Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación, alumbrado eléctrico, dispositivos de cableado portadores y no portadores de corriente para circuitos eléctricos y convertidores eléctricos, como rectificadores e inversores; d) Instalación de generadores de energía eléctrica, incluyendo cualquier tipo de generador solar, por turbina de gas o diesel, mareal y de otros tipos inclusive renovable; e) La instalación y mantenimiento de sistemas de medición eléctricos (directa, semi-indirecta e indirecta) en alta, media y baja tensión; f) Construcción y dirección de obras civiles para: centrales eléctricas, línea de transmisión de energía y comunicaciones, y obras auxiliares; g) Prestación de servicios especializados y consultoría técnica en ingeniería eléctrica y electrónica; h) Importación, distribución, permuta, representación de todo tipo de productos, equipos, maquinarias, tecnología, herramientas, insumos y suministros, relacionados con las actividades eléctricas y electrónicas, inclusive instrumentos y equipos de medición y precisión; i) Mantenimiento, reparación, lectura de contadores agua, gas y electricidad, y reposición de los mismos, escucha y transcripción de lecturas, inspección de contadores, toma y actualización de datos; j) Montaje de tableros de control (automatismos); y, k) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean estas nacionales o extranjeras; contratar, negociar y comercializar con empresas, compañías y/o profesionales especializados; es también objeto de la

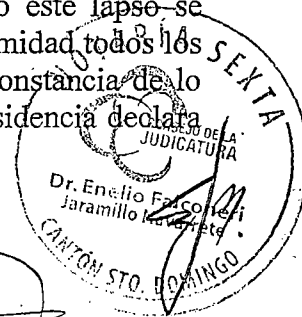
compañía constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar los servicios especializados para el desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las leyes ecuatorianas; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarios en cumplimiento de su objeto.- lo que pone a consideración de la junta para que resuelva lo más conveniente. Toma la palabra el señor **FROILAN OCHOA OCAMPO**, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de reforma al estatuto y le apoya el señor **MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ**, por lo que solicitan se eleve a moción la propuesta, inmediatamente se procede a tomar votación. Verificado el escrutinio se constata que la Junta resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social en los términos antes indicados y autorizar a la Gerente General de la compañía para que con su sola firma suscriba toda clase de actos y contratos, sean civiles, mercantiles, laborales o de cualquier otra índole en beneficio de la compañía; así como también autoriza para que en su momento otorgue la respectiva escritura pública y, realice por si o por terceras personas los trámites tendientes a la aprobación de la antes indicada reforma al estatuto social. Por no haber más que tratar la Presidencia, dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las diecisiete horas en que la Presidencia declara concluida la Asamblea.-



MARLON VINICIO FELIX MARTINEZ
SOCIO - PRESIDENTE



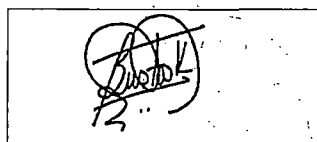
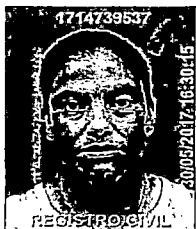
FROILAN OCHOA OCAMPO
SOCIO



KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
SOCIA - GERENTE GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714739537

Nombres del ciudadano: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BUSTOS ROSERO JULIO CESAR

Nombres de la madre: CABEZAS MARIA ADELA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 179-027-54502



179-027-54502

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 16:30:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

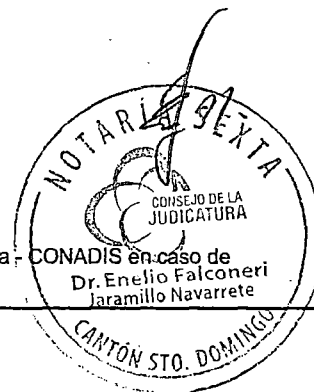
NUI: 1714739537

Nombre: BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública -
Inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: SANDRA PIEDAD CEVALLOS MOREIRA - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 6 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA CAYAMBE CAYAMBE
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171473953-7**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS ROSERO JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS MARIA ADELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2016-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-23

IGM 16 07 552 14

E11111111





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
007-017 NÚMERO
1714739537 CÉDULA

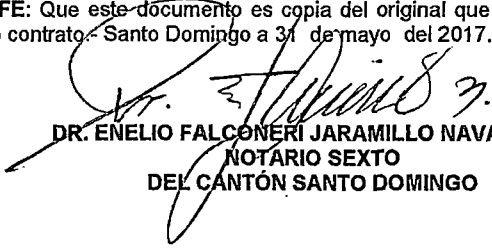
BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
CAYAMBE CANTÓN
CAYAMBE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA:




DOY FE: Que este documento es copia del original que habilita el presente
acto o contrato. Santo Domingo a 31 de mayo del 2017.


DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO

unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de
esta Notaria, de todo lo cual doy fé.- *ff*

Bustos



ING. KARINA MERCEDES BUSTOS CABEZAS
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
IDEMSEL COMPAÑIA LIMITADA

Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
DR. ENELIO FALCONERI JARAMILLO NAVARRETE
NOTARIO SEXTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



— NOTARÍA SEXTA —
Razono, Siento por tal que la fotocopia que antecede es
fidel a la escritura original cuyo archivo se encuentra a mi
cargo. Por ello, confiero esta *3ª* COPIA CERTIFICADA
sellada y firmada.
Santo Domingo, la *15 JUN 2017*
Dr. Enelio Falconeri Jaramillo Navarrete
NOTARIO



— NOTARÍA SEXTA —
del Cantón Santo Domingo

REGISTRO MERCANTIL SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 3209



* 4 8 6 9 7 5 6 U W F A P A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	130
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714739537	BUSTOS CABEZAS KARINA MERCEDES	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

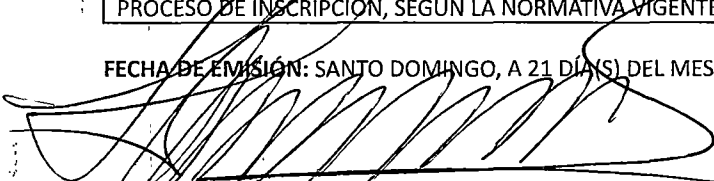
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /SANTO DOMINGO /05/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDEMSEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IDEMSEL CIA. LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 16 DE ENERO DEL 2007 CON EL NUMERO 6, REPERTORIO 45 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

